

MIÉRCOLES, 18 DE JULIO DE 2012 - BOC NÚM. 139

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-9764 *Emplazamiento en procedimiento ordinario 305/2010.*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Comunidad de Propietarios de Garajes Mercatablanca, frente a "Encinas Cincuenta, S. L.", Comunidad de Propietarios José Barros Número Uno, Comunidad de Propietarios José M^a Cossío Número Uno, Comunidad de los Locales Comerciales Mercatablanca de José Barros, 1, don Valentín Valle López, don José María Valle López, Guillermina Herrero, Ayuntamiento de Camargo, don Miguel Ángel Herrera Castaño y doña Gema Santos Ares, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 18.06.12, del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.- Señor secretario judicial don Miguel Ángel López Cortés.
En Santander, a 18 de junio de 2012.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la parte demandada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 156.4 y 164 LEC, acuerdo emplazar a la parte demandada "Belén Saiz Asociados, S. L." por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de esta oficina judicial.

Hágase saber a la parte actora que podrá solicitar, a su costa, la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el «Boletín Oficial del Estado» o en algún diario de difusión nacional o provincial.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, sin efecto suspensivo, por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/la secretaria judicial.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

— Tribunal que ordena emplazar:

Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Tres de Santander.

— Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

— Persona a la que se emplaza como parte codemandada:

"Belén Saiz Asociados, S. L."

Domicilio en calle San Fernando número 16, portal 2, entresuelo, Santander.

— Objeto del emplazamiento:

Para que, si es conveniente a su derecho, comparezca y se persone en este Juzgado, procedimiento ordinario 305/2010 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de Garajes Mercatablanca.

CVE-2012-9764

MIÉRCOLES, 18 DE JULIO DE 2012 - BOC NÚM. 139

— Plazo en que debe comparecer:

Nueve días hábiles contados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1. La comparecencia en juicio debe realizarse por procurador y dirigido por abogado. De precisar, deberá solicitar en dicho plazo el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita o interesar la designación de abogado y procurador de oficio, a su costa.

2. Debe comunicar inmediatamente a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155 LEC).

En Santander, a 18 de junio de 2012.

El/la secretaria judicial.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Belén Saiz Asociados, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de junio de 2012.

El secretario judicial,
Miguel Ángel López Cortés.

2012/9764